AVISA

Que mediante providencia calendada **NUEVE (09) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el Magistrado (a): **CLARA INES MARQUEZ BULLA, ADMITE,** acción de tutela radicada con el No. **110012203-000-2024-01099-00** formulada por **MARIA CLARA MOLINA**, contra **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** y la **AGENTE LIQUIDADORA D.M.G HOLDING S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:

59.979 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: **10 DE MAYO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.**

SE DESFIJA: **10 DE MAYO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.**

LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA

Elabora AMGV

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BOGOTÁ - SALA CIVIL

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 110012203000 2024 01099 00

ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por **MARIA CLARA MOLINA,** contra la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** y la **AGENTE LIQUIDADORA D.M.G. HOLDING S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

Líbrese oficio a las convocadas para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que se les remite, se pronuncien en forma clara y precisa sobre los hechos fundamentales y peticiones en que se apoya la misma, allegando para el efecto las pruebas documentales respectivas. Deberán, además, presentar un informe detallado de las actuaciones reprochadas.

Ordénase a la Funcionaria remitir las piezas que estime pertinentes del expediente **59.979.** Por su conducto notifíquese a las **PARTES y APODERADOS** que intervienen en el diligenciamiento, así como a **TERCEROS**, si los hubiere, de la iniciación del presente trámite para que ejerzan su derecho de defensa, debiendo incorporar a estas diligencias copia de las comunicaciones que para tal efecto se libren.

Prevéngaseles que el incumplimiento a lo aquí ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase el trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial de este Tribunal, con el fin de informar el inicio del decurso constitucional a

las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.

Notifíquese esta decisión a las partes intervinientes en legal forma, por el medio más expedito y eficaz.

Firmado Por:
Clara Ines Marquez Bulla
Magistrada
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5609883f1168750d4548056e674205756e09b963cb4eb103e07c27e7b0055760**
Documento generado en 09/05/2024 04:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica